



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DE BIENESTAR  
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DE BIENESTAR  
MAGISTERIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 06 de marzo de 2024

Nro. DE ORDEN: 025/2024-ISBM Nro. DE PROCESO: CP 020/2024-ISBM

SEÑORES (A): PRISCILA ABIGAIL MENDOZA AGUILAR (LIBRERÍA JADE)

DUI: [REDACTED]

DIRECCIÓN: [REDACTED]

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nro. CP 020/2024-ISBM  
"SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, PARA EL AÑO 2024"

Nro. ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	GOSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
31	48	PAQ. 100U	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO(SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) MARCA: PELIKAN	\$2.300000	\$110.40
32	491	Cada uno	PEGAMENTO DE BARRA, NO TOXICO, 21 GR(SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) MARCA: GENIAL	\$0.500000	\$245.50
TOTAL:					\$355.90

El Proveedor hará entregas de acuerdo a las necesidades del ISBM, según las Órdenes Pedido que el Administrador de Orden de Compra genere y remita al proveedor vía correo electrónico, hasta agotar monto asignado o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que ocurra primero. El Proveedor deberá atender pedidos a través de un ejecutivo de ventas designado y este derivará el caso a la sala de ventas a la que de común acuerdo con el Administrador de Contrato haya coordinado previamente como la más factible para la entrega.

TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

OBSERVACIONES: NO SE ACEPTAN RECARGOS ADICIONALES POR ENVÍO. EN EL CASO DE PRODUCTOS CON DEFECTOS DE FÁBRICA O DE MALA CALIDAD EL PROVEEDOR CONTARÁ CON CINCO DÍAS HÁBILES PARA HACER LA REPOSICIÓN. PARA LOS ÍTEMS Y CUALQUIER OTRO PRODUCTO QUE TENGA FECHA DE VENCIMIENTO, LOS EMPAQUES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ROTULADOS, CON LAS INDICACIONES DE SU USO Y MANIPULACIÓN; EL PERÍODO DE VENCIMIENTO, NO DEBERÁ SER MENOR A DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará por orden de pedido, luego de haber recibido a satisfacción cada una de las entregas que le fueron requeridas. El pago se realizará por medio de cheque o abono a cuenta por el ISBM, según lo establecido por el ganador en el "FORMULARIO DE FORMA DE PAGO", conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:

RANGO MONTO A PAGAR	PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR EL PAGO (días hábiles)
ENTRE \$0.01 A \$25,000.00	8

El pago se realizará en los días establecidos en el cuadro anterior posterior a la emisión del Quedan correspondiente, siempre y cuando todos los documentos presentados estén de acuerdo a lo requerido y/o todas las observaciones hechas al respecto sean subsanadas. El documento a presentar para la emisión del Quedan; factura de consumidor final a nombre del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial en la que se indique una descripción del bien, la cantidad, el precio unitario y el monto total.

4

LA CUENTA A DECLARAR ES LA SIGUIENTE:	[REDACTED]
DOCUMENTOS PARA PAGO:	<p>LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISBM UBICADAS EN CALLE GUADALUPE, NRO. 1346 – 1350, COLONIA MÉDICA, DISTRITO SAN SALVADOR, SAN SALVADOR CENTRO.</p> <p><u>PARA PRIMER PAGO:</u></p> <p>I) ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA.  II) ORIGINAL DE ORDEN DE INICIO.  III) ORIGINAL DE ORDEN DE PEDIDO  IV) ACTA DE RECEPCIÓN ORIGINAL FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO DEL ADJUDICADO.  V) FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL ORIGINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, EN LA QUE SE REFLEJE DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS A LA INSTITUCIÓN, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL, ASIMISMO, DEBE REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS.</p> <p><u>PARA PAGOS SUBSECUENTES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ ORIGINAL DE ORDEN DE PEDIDO FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO DEL ADJUDICADO.</li> <li>➢ ACTA DE RECEPCIÓN ORIGINAL FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO DEL ADJUDICADO.</li> <li>➢ FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL ORIGINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE REFLEJE DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS A LA INSTITUCIÓN.</li> </ul> <p>SE HARÁ RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS. CONSIDERANDO: PARA EL CASO QUE EL PROVEEDOR EMITA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRAR EL CORREO: FACTURA.ELECTRONICA@ISBM.GOB.SV COMO CORREO ELECTRÓNICO DE REFERENCIA, PARA EFECTO DE EMISIÓN DE QUEDAN, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTAR LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA IMPRESA EN HOJA SIMPLE.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN BODEGA CENTRAL DE ISBM UBICADA EN PASAJE ROMERO ALBERGUE NRO. 135, COLONIA MÉDICA, DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO.
FECHA DE ENTREGA:	SE REALIZARÁ POR PEDIDOS, LOS CUALES ESTARÁN SUJETOS A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, LOS ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA DETERMINARÁN EN LAS ÓRDENES DE PEDIDO LAS CANTIDADES A REQUERIR, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS CALENDARIO COMO MÁXIMO, DESPUÉS DE EMITIDA CADA ORDEN DE PEDIDO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO.
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	LA ORDEN DE COMPRA ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO ADJUDICADO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="text-align: center;">   LICDA. SILVIA AZUCENA CANALES REPREZA  DIRECTORA PRESIDENTA ISBM </div> </div>		
ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA		
ITEMS	ADMINISTRADORES	TELÉFONOS
31, 32	[REDACTED]	[REDACTED]
31, 32	[REDACTED]	[REDACTED]